

		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN : V5
1. Número del contrato 832 - 2025		2. Informe Mensual		3. Período del Informe 1/08/2025 A 31/08/2025	
4. Nombre contratista MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		5. Tipo documento de Identidad CC		6. Número documento de identidad 1026256726	
7. Objeto del contrato Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reinserción y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la implementación, seguimiento y acompañamiento psicosocial de las poblaciones sujeto de atención y a sus grupos familiares, así como apoyar con acciones de cuidado psicosocial para los contratistas y funcionarios pertenecientes al Grupo Territorial asignado, incorporando los enfoques diferenciales, en el marco de los procesos misionales y estrategias de la Entidad.		8. Lugar de ejecución CUNDINAMARCA - BOGOTÁ		GT Cundinamarca - Boyacá - Cesarane	
9. OBLIGACIONES GENERALES					
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO			
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	SI			
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	SI			
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	SI			
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica			
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	SI			
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	SI			
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	SI			
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	SI			
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	SI			
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	SI			
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes.	No aplica			
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de riesgos y planes de evacuaciones.	SI			
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica			
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	SI			
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI			
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	SI			
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reinserción - SIIR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(a) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica			
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica			
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica			
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS					
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO		
1	Implementar actividades de acompañamiento y cuidado psicosocial de la población sujeto de atención y a sus grupos familiares, mediante acciones de orientación para la activación de rutas de atención, atención en crisis, atención psicosocial y de salud mental, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad, incorporando los enfoques diferenciales.	SI	Con relación a esta obligación contractual, en el mes de agosto de 2025 se desarrollaron las siguientes actividades: se realizó la socialización de la estrategia de acompañamiento psicosocial del proceso de reincorporación los días 11, 12, 13 y 27 de agosto en los municipios de Garaypa, Tunja, Sogamoso y Miraflores con los siguientes firmantes de paz: 60-0615, 60-11344, 60-13396, 60-03082, 60-04041, 60-07609, 60-04702, 60-07209, 60-05597, 60-12915, 60-02392, 60-11817, 60-07796, 60-07437, 60-03082, 60-09067, 60-03541, 60-13294. (Soporte: Socialización estrategia de acompañamiento psicosocial agosto). Además de esto, se realizó la atención psicosocial de 3 personas objeto de atención de la ARN: S0111-2025 (2 sesión 6/08/2025, 3 sesión 23/08/2025) (Soporte: Atención psicosocial agosto). Además de esto, a través de las devoluciones de los 6 EMPs (0903-17, S0042-2025, 0193-25, S0161-2025, 0201-25, S0032-2025) aplicados durante el mes de agosto (15 y 21) del presente año en los municipios de Mosquera y Girardot (Cundinamarca), se brindaron estrategias y herramientas psicosociales para mitigar aquellas afectaciones que están presentando las personas que presentaron alertas en el eje I y II del instrumento. (Soporte: Base EMPs aplicados agosto 2025). https://reintegracion.sharepoint.com/:r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios%20Agosto/Miguel%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias/Obligacion%20C3%B3n%2017ca8f1&web=1&e=Q369XK		

 INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO: BS-F-26 FECHA: 2025-08-04 VERSIÓN: V5	
1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del Informe	
852 - 2025	Mensual	1/08/2025	A 31/08/2025
2	Identificar y desarrollar gestiones que permitan el acceso a la oferta de acompañamiento psicosocial y de salud mental existente en la zona de influencia del Grupo Territorial para que la población sujeto de atención y sus grupos familiares se beneficien de esta, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales.	Si	<p>Con relación a esta obligación contractual, durante el mes de agosto de la presente vigencia, ante el Plan de Intervenciones Colectivas de la ciudad de Yopal, se realiza la solicitud de atención por psicológica de un participante de la ruta de atención diferencial que ha referido presentar un malestar emocional que ha afectado su calidad de vida de manera significativa. (Soporte: Correo electrónico PIC Yopal). Además de esto, se ha validado junto con la profesional de salud y la profesional facilitadora del departamento de Boyacá la viabilidad de la oferta del PIC del municipio de Chita para la atención del firmante de paz 60-13018. (Soporte: Correo electrónico PIC Chita)</p> <p>https://reintegracion.sharepoint.com/:f/r/sites/amengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/8.%20Agosto/Miguel%20Esterban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias/Obligaci%C3%B3n%2027c3cf=1&web=1&e=XLHdKN</p>
3	Acompañar los procesos de implementación y transversalización del enfoque diferencial de curso de vida (Niños y niñas, juventud y persona mayor) en los grupos territoriales asignados, articulando con el equipo de curso del nivel central.	Si	<p>En el marco de la presente obligación contractual, se ha gestionado con un profesional del área de Curso de Vida del Nivel Central el desarrollo de un proceso de transferencia metodológica sobre el protocolo de atención de NNJA, programado para el día 2 de septiembre y dirigido a los profesionales de los procesos de reintegración, reincorporación y comparecencia de fuerza pública del GT Cundinamarca Boyacá Casanare.</p> <p>Esta actividad tiene como propósito fortalecer el reconocimiento de las distintas formas de vulneración a las que puede estar expuesta esta población, así como socializar las rutas institucionales disponibles para el reporte y seguimiento de dichos casos. (Soporte: Invitación actividad 2 de septiembre).</p> <p>https://reintegracion.sharepoint.com/:f/r/sites/amengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/8.%20Agosto/Miguel%20Esterban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias/Obligaci%C3%B3n%2037c3cf=1&web=1&e=8vbaKL</p>
4	Realizar la aplicación, devolución y seguimiento de los resultados de las pruebas de tamizaje de salud mental a la población sujeto de atención, así como adelantar el seguimiento a las personas que, por sus resultados, requieran atención especializada en salud mental.	Si	<p>Frente a esta obligación contractual, se realizó la aplicación y devolución de 6 EMPs los días 15 y 21 de agosto en los municipios de Mosquera y Girardol (Cundinamarca). Esta actividad se desarrolló con las siguientes personas objeto de atención: 0903-17, S0042-2025, 0193-25, S0161-2025, 0201-25, S0032-2025 (Soporte: Base EMPs aplicados agosto 2025).</p> <p>https://reintegracion.sharepoint.com/:f/r/sites/amengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/8.%20Agosto/Miguel%20Esterban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias/Obligaci%C3%B3n%2047c3cf=1&web=1&e=TmnOx3</p>
5	Apoyar la implementación y seguimiento de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) y otras estrategias, planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento del acompañamiento psicosocial de personas en los diferentes procesos misionales que lidera la entidad.	Si	<p>Frente a esta obligación contractual, el 29 de agosto del presente año se llevó a cabo una actividad de profundización de la Estrategia Multiaxial de Incidencia en Salud Mental (EMIS) con el equipo de profesionales reintegradores del GT.</p> <p>La jornada estuvo orientada al desarrollo de ejercicios prácticos correspondientes al Módulo 1: El sentido de la reintegración y los encuentros humanizantes, a partir de la herramienta pedagógica virtual dispuesta para este fin. (Soporte: Notas de reuniones agosto).</p> <p>https://reintegracion.sharepoint.com/:f/r/sites/amengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/8.%20Agosto/Miguel%20Esterban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias/Obligaci%C3%B3n%2057c3cf=1&web=1&e=F8Nkbo</p>
6	Participar en la construcción de los reportes de metas e indicadores y demás herramientas de gestión necesarias para el seguimiento de las estrategias relacionadas con el acompañamiento psicosocial de los procesos misionales desarrollados por la Entidad.	Si	<p>En cumplimiento de esta obligación contractual, se realizó la actualización del reporte estadístico correspondiente a la aplicación y devolución de los EMPs desarrollados durante el mes de agosto de 2025. En total, se llevaron a cabo 6 aplicaciones, distribuidas en las fechas 15 y 21 de dicho mes. El reporte detalla los departamentos en los que se realizaron las intervenciones, los tipos de procesos de atención (reintegración regular, reintegración especial e atención diferencial), así como el momento de aplicación (primera o segunda vez).</p> <p>(Soporte: Estadísticas de aplicación EMP)</p> <p>https://app.powerbi.com/view?e=eyJrIjoiYzhjYjY1YjIzZS00Y2IzLWJiOUIzZjIjYmY1NDVhOCIsImMiOiR9</p> <p>https://reintegracion.sharepoint.com/:f/r/sites/amengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/8.%20Agosto/Miguel%20Esterban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias/Obligaci%C3%B3n%2067c3cf=1&web=1&e=DAc9MI</p>
7	Articular acciones con él o la profesional de salud del Grupo Territorial para el fortalecimiento del acompañamiento psicosocial y en temas de salud mental de la población sujeto de los diferentes procesos misionales, así como participar en la postulación al componente específico asociado con la salud mental.	No	<p>Para el presente mes no realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación contractual.</p>
8	Impulsar, apoyar y realizar seguimiento a las acciones de cuidado psicosocial de funcionarios, contratistas y del grupo del Grupo Territorial, siguiendo los lineamientos establecidos por la Entidad para su desarrollo.	Si	<p>En cumplimiento de esta obligación, el 1 de agosto se llevó a cabo una actividad con profesionales que acompañan los procesos de atención a población en reintegración, reincorporación y comparecencia de la Fuerza Pública. Esta actividad tuvo como propósito fortalecer la adquisición de herramientas y estrategias para el abordaje de la traumatización vicaria en el marco de las diversas demandas que implica la atención psicosocial de las poblaciones atendidas por la ARN. (Soporte: Listado de asistencia de la actividad.) Adicionalmente, durante el mes de agosto, junto con la coordinadora del GT, se definieron las personas que participarán en la actividad de la estrategia Cuidándonos para la Paz, programada para el mes de septiembre. Asimismo, se acordó el lugar en el que probablemente se desarrollará dicha actividad.</p> <p>(Soporte: Correo electrónico.)</p> <p>https://reintegracion.sharepoint.com/:f/r/sites/amengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/8.%20Agosto/Miguel%20Esterban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias/Obligaci%C3%B3n%2087c3cf=1&web=1&e=uP1kAH</p>

